POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.
Y SU GRUPO DE SOCIEDADES

Aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de

5 de septiembre de 2019

Índice

1 Identificación 3
1.1 Objeto 3
1.2 Alcance y ámbito de aplicación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo 3
3.1 Marco normativo 3
3.2 Funciones y Responsabilidades para la vigilancia del cumplimiento 3
3.2.1 Del Consejo de Administración 3
3.2.2 De la Comisión de Auditoría 4
3.2.3 Del CCO 4
3.2.4 De los Compliance Focal point 4
3.2.5 De la Alta Dirección, Equipo Directivo y Mandos Intermedios 4
3.2.6 De los Empleados 5
3.3 Medidas de control interno 5
3.3.1 Canales de información 5
3.3.2 Declaración anual de conformidad 5
3.3.3 Revisiones periódicas de auditoría interna 5
3.3.4 Reacción ante incumplimientos 5

1 Identificación

1.1 Objeto

- Definir las funciones y responsabilidades de todos los miembros de la organización para la vigilancia del cumplimiento.
- Definir medidas de control interno para detectar, prevenir y mitigar posibles riesgos de incumplimiento.
- Definir reacciones ante incumplimientos.

1.2 Alcance y ámbito de aplicación

Esta norma es de aplicación a todo el personal de la Sociedad Airtificial Intelligence Structures S.A. (**'Airtificial'**) y su grupo de sociedades, incluyendo a Consejeros, Directivos, mandos intermedios, técnicos y colaboradores.

2 Definiciones

Chief Compliance Officer ('CCO'): Es la persona de la alta dirección de la compañía que tiene atribuida la máxima responsabilidad en materia de Compliance bajo la supervisión del Consejo de Administración de Airtificial a través de la Comisión de Auditoría.

Compliance: Significa cumplimiento o conformidad. Se define como una función independiente que identifica, alerta, vigila y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por no cumplir con las leyes aplicables, regulaciones y estándares de buenas prácticas.

Compliance focal point: Son las personas que tienen que recabar la información relevante de sus sociedades respecto a cuestiones de cumplimiento para reportar cuestiones de interés al CO.

Sociedades del Grupo: Aquellas sociedades respecto a las cuales Airtificial, ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio Español.

3 Desarrollo

3.1 Marco normativo

El marco normativo básico de la presente norma es:

- Código Penal: artículo 31 bis.
- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración de Airtificial.
- Código Ético de Airtificial.
- Recomendaciones 45,46 y 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.
- UNE 19601: Sistemas de gestión de compliance penal.

O normas que los sustituyan.

3.2 Funciones y Responsabilidades para la vigilancia del cumplimiento

3.2.1 Del Consejo de Administración

Corresponde al Consejo de Administración de la Airtificial nombrar al CCO en atención a sus funciones y capacidades, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dichas funciones exigen asimismo que el Consejo de Administración considere, y en su caso apruebe, las recomendaciones propuestas por el CCO a través de la Comisión de Auditoría.

Además, el Consejo de Administración de Airtificial deberá supervisar esta norma, como mínimo una vez al año, para que sea adecuada a la misión, visión y valores del Grupo.

3.2.2 De la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría de Airtificial, tiene atribuida, además de las funciones recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, la siguientes funciones respecto del cumplimiento:

- Supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales del Grupo.
- Supervisar los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa que resulte aplicable al Grupo.
- Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa. En este sentido, Airtificial dispone de Canal de Transparencia a través del cual cualquier tercero puede reportar una posible conducta irregular. Este Canal incluye una política que recoge los protocolos de actuación específicos en caso de reporte te irregularidades que incluyen garantías de indemnidad de los denunciantes.

En aplicación de las referidas funciones, la Comisión de Auditoría deberá sugerir al Consejo de Administración las acciones de mitigación de riesgos y/o prevención de incumplimientos normativos detectados por el CO.

3.2.3 Del CCO

Las principales funciones del CCO del Grupo son:

- Generar una cultura de cumplimiento dentro del Grupo.
- Vigilar y garantizar el cumplimiento de esta norma dentro del Grupo.
- Generar un conjunto de medidas organizativas y de procesos orientados a prevenir incumplimientos y sus medidas de control interno.
- Reportar a la Comisión de Auditoría información exacta y veraz sobre incumplimientos con el objeto de que se adopten medidas correctoras y preventivas:

3.2.4 De los Compliance Focal point

Las principales funciones de los Compliance Focal Point son:

- Generar una cultura de cumplimiento dentro de su localización.
- Vigilar y garantizar el cumplimiento de esta norma dentro de su localización.
- Interactuar con los responsables de área con el objeto de que reporten riesgos de un incumplimiento o la materialización de alguno de estos riesgos.
- Reportar al CCO:
  - El grado de incumplimientos normativos detectados.
  - Los incumplimientos repetitivos y/o considerados de riesgo alto.
  - Los posibles riesgos de incumplimiento.
  - Medidas de prevención, mitigación y sanción vinculadas a incumplimientos normativos.

3.2.5 De la Alta Dirección, Equipo Directivo y Mandos Intermedios

La Alta Dirección, el Equipo Directivo y los Mandos Intermedios son responsables de:

- Cooperar con el CCO y los Compliance Focal Points, según proceda, en la implantación de una cultura de Cumplimiento.

- Cumplir personalmente y hacer cumplir todas las normativas y procesos en materia de Cumplimiento.
- Fomentar y promover un comportamiento adecuado a través de su participación activa en actividades de orientación, formación y supervisión del personal que depende de ellos.

3.2.6 De los Empleados

Cualquier empelado de Airtificial deberá conocer y cumplir la normativa del Grupo y reportar cualquier incumplimiento del que tuvieran conocimiento.

3.3 Medidas de control interno

El CCO y los Compliance Focal Points, según corresponda, establecerán las medidas necesarias para prevenir y detectar riesgos de incumplimiento normativo a través de las siguientes medidas operativas:

- Canal de transparencia (para comunicación y denuncia);
- Revisión de los procesos para establecer medidas de vigilancia y control en los procesos;
- Monitorización para detectar incumplimientos.

3.3.1 Canales de información

Los canales de consulta sobre cualquier duda de interpretación o Comunicación de incumplimientos son los siguientes:

- Canal de Transparencia habilitado para empleados y terceros para resolver cualquier duda o inquietud ante el cumplimiento de estas políticas.
- Reporte, con recurrencia trimestral, de los Compliance Focal Points mediante la emisión de formularios de reportes de incumplimiento.
- Realización de un *assesment* de riesgos penales, con objeto de identificar los riesgos más acuciantes desde una perspectiva de Compliance penal. El culmen de esta acción se traduce en el modelo de prevención de delitos del Grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier Dirección podrá ponerse en contacto con el CCO o con los Compliance Focal Points correspondientes para detectar, prevenir y mitigar posibles riesgos de incumplimiento.

3.3.2 Declaración anual de conformidad

Toda persona sujeta deberá cumplimentar anualmente una declaración anual de conformidad con la cultura de cumplimiento, en particular conocimiento y adhesión a la declaración de cumplimiento del Grupo y del Código Ético.

3.3.3 Revisiones periódicas de auditoría interna

Auditoría interna, en sus revisiones periódicas, realizará una serie de comprobaciones respecto de la cultura de cumplimiento de la Sociedad del grupo objeto de revisión, así como realizará acciones formativas con el objeto de difundir la importancia del cumplimiento por todos los empleados.

3.3.4 Reacción ante incumplimientos

El Consejo de Administración de Airtificial adoptará de manera inmediata aquellas decisiones y acciones necesarias para prevenir riesgos de incumplimiento o mitigar sus efectos.

Las acciones disciplinarias que afecten a los miembros de la Alta Dirección y Equipo Directivo serán resueltas por el Consejo de Administración de Airtificial. Desde la perspectiva disciplinaria y de conformidad con lo previsto en el Código Ético, estas decisiones y acciones será proporcionales al daño potencial o real del incumplimiento, y se aplicarán ante supuestos similares con idéntica contundencia independientemente de la jerarquía o cargo de la persona o persona que los hubieran ocasionado.